

RESUMEN EJECUTIVO N° 080-11-LOG-GAF-OSITRAN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO"
ADS N° 024-2011-OSITRAN – PAC 2011 - REF N° 37

A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

Asunto: Aprobación de Expediente - ADS N° 024-2011-OSITRAN

Fecha: San Isidro, 25 de Julio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO", Referencia N° 37 del PAC 2011.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- ARREDONDO INGENIEROS
- FRIOTEMP SAC
- MLS INGENIEROS

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Item	Descripción	Plazo Ejecución	Arredondo Ingenieros SAC	Friotemp SAC
Único	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado	365 días Calendario	51,920.00 Cumple	43,612.80 Cumple

(*) Incluye los impuestos de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, la misma que constituye la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo procesos con similar objeto y características técnicas, los mismos que se describen y se adjuntan como referencia:

ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	ADS 006-2010/CR	No	58,154.32	38,000.00
2	DU 078.2009 001-2010/CEAH-S-GG-PJ	No	62,111.90	29,500.00
3	ADS 008-2010/OSITRAN	No	36,400.00	36,400.00



3. **FUNDAMENTACIÓN**

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. **CRITERIOS**

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más alto de la primera fuente, de esta manera permitir y garantizar el mayor número de participantes y adjudicar la mejor propuesta económica.

5. **VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial total para el servicio descrito es de **S/. 51,920.00 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado	S/. 51,920.00
TOTAL		S/. 51,920.00

6. **ANTIGÜEDAD**

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Julio-2011**.

7. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, 365 días calendario (12 meses), de acuerdo a los términos de referencia numeral 9.
- F. Finalidad Pública, según lo indicado en el numeral 10 de los términos de referencia.

8. **RECOMENDACIÓN**

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado.



car
Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA Y COMPRAS

